

El Consejo Escolar es el órgano de participación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, donde los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa toman decisiones que afectan a la organización y funcionamiento del centro.

Son órganos fundamentales para el buen funcionamiento de los centros y consolidan una educación de calidad. Es por ello que es preciso garantizar y establecer el adecuado desarrollo del procedimiento de elección y renovación de sus miembros.

Utilizaremos esta entrada, que se irá actualizando, para informarles de todo el proceso. Pinchando en los enlaces podrán ver toda la información.

NORMATIVA:

- Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 98, de 23 de mayo).
- Orden de 12 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, que regula la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 13 de junio de 2022, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023 (BOC n.º 124, de 23 de junio).
- Resolución de 15 de junio de 2022, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Sociales de los centros integrados de formación profesional dependientes de esta Consejería, a celebrar en el curso escolar 2022/2023 (BOC n.º 124, de 23 de junio).

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR POR SECTORES:

-Directora + 3 representantes del titular de centro

-Profesorado: 4 representantes.

-Alumnado: 2 representantes.

-Padres/madres/representantes legales: 4 representantes.

-Personal de administración y servicios: 1 representante.

VACANTES PARA ESTAS ELECCIONES:

- Profesorado: 1 vacante.
- Alumnado: 1 vacante.
- Padres/madres/representantes legales: 2 vacantes (1 de ellos, como representación del AMPA).

La presentación de candidaturas se realizará del 28 de octubre al 4 de noviembre. La solicitud se entregará, de forma presencial, en la recepción del colegio. Puede obtenerla en el siguiente enlace:

[PRESENTACIÓN CANDIDATURAS](#)

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA Y DE LAS MESAS ELECTORALES:

- Junta electoral: Directora, 1 profesor/a, 1 alumno/a, 1 padre/madre/representante legal, 1 PAS.
- Mesas electorales:
 - Claustro: Directora y 2 profesores/as.
 - Alumnado: Directora y 2 alumnos/as elegidos mediante sorteo público.
 - Familias: Directora y 2 padres/madres/tutores legales elegidos mediante sorteo público.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO EN EL COLEGIO SANTO DOMINGO

ANUNCIO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL

ACTA CONSTITUCIÓN JUNTA ELECTORAL

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL SECTOR DE FAMILIAS, ALUMNADO Y PAS

HORARIOS DE LAS VOTACIONES:

- Sector de familias: 17 de noviembre, de 12:00 a 13:30 horas; de 16:00 a 18:00 horas en la biblioteca del colegio.

- Sector del alumnado: 17 de noviembre, de 8:00 a 10:00 horas en la biblioteca del colegio.
- Sector del profesorado: en Claustro Extraordinario el 15 de noviembre.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS VOTACIONES DE TODOS LOS SECTORES

PROCLAMACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS ELECTAS